

FORMAS JURÍDICAS DE EMPRESA

| Tipos de empresas | Número mínimo de socios | Responsabilidad | Capital mínimo | Régimen de Seguridad Social de los socios trabajadores | Fiscalidad | Nº de Trabajadores | Legislación básica |
|---|---|---|--|---|------------------------|---|--|
| EMPRESARIO INDIVIDUAL¹ | 1 | ILIMITADA, con todos sus bienes presentes y futuros | No hay | RETA ² | IRPF | No hay límite | Código de Comercio (Art. 1 y ss.) |
| SOCIEDAD CIVIL (S.C.) | 2 | ILIMITADA, con todos sus bienes presentes y futuros | No hay | RETA | IRPF | No hay límite | Código Civil (Art. 1.665 y ss.) |
| COMUNIDAD DE BIENES (C.B.) | 2 | ILIMITADA, con todos sus bienes presentes y futuros | No hay | RETA | IRPF | No hay límite | Código Civil (Art. 392 y ss.) |
| SOCIEDAD LIMITADA (S.L.) | 1 | LIMITADA a la aportación de capital social | 3.000 € Totalmente suscrito y desembolsado desde el inicio. | Régimen General o Autónomos (consultar caso concreto) | Impuesto de Sociedades | No hay límite | Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Reglamento del Registro Mercantil (Art. 175 y ss.) |
| SOCIEDAD LIMITADA NUEVA EMPRESA (S.L.N.E) | 1 (entre 1 y 5 personas físicas) | LIMITADA a la aportación de capital social | Entre 3.012 y 120.202 € mediante aportaciones dinerarias | Régimen General o Autónomos (consultar caso concreto) | Impuesto de Sociedades | No hay límite | Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio. |
| SOCIEDAD ANÓNIMA (S.A) | 1 | LIMITADA a la aportación de capital social | 60.000 € | Régimen General o Autónomos (consultar caso concreto) | Impuesto de Sociedades | No hay límite | Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio. |
| SOCIEDAD LABORAL (LIMITADA O ANÓNIMA) (S.L.L.) | 3 - Al menos 2 deben tener contrato indefinido y poseer más del 50% del capital social. - Ningún socio puede tener más de 1/3 del capital social. | LIMITADA a la aportación de capital social | 3.000 € (SLL) Totalmente suscrito y desembolsado desde el inicio. 60.000 € (SAL) | Régimen General o Autónomos, según proceda. Posibilidad de elección. | Impuesto de Sociedades | Limitado en proporción a los socios trabajadores ³ | Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio. |
| COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO (C.O.O.) | 3 socios trabajadores | LIMITADA a la aportación de capital social | Según estatutos (Ningún socio puede poseer más de 1/3) | Régimen General o Autónomos (Optan todos los socios por el mismo régimen) | Impuesto de Sociedades | Limitado en proporción a los socios trabajadores ⁴ | Ley 27/1999, de 16 de julio, General de Cooperativas Ley especial de la comunidad autónoma |

¹ También llamado trabajador **autónomo**.

² RETA: Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

³ El nº de horas/año realizadas por los trabajadores no socios con contrato indefinido no puede ser superior al 15% de las realizadas por los socios trabajadores, o al 25% en caso de sociedades con menos de 25 trabajadores.

⁴ El nº de horas/año realizadas por trabajadores con contrato indefinido no podrá ser superior al 35% de las realizadas por socios trabajadores.